



Mendoza, 27 de septiembre de 2018.-

**VISTO:**

El Expte. CUY: 0011798/2018, por el cual la se tramita la convocatoria a concurso por el *“Régimen Simplificado de Selección”* establecido por Ordenanza 43/2007-C.S. para cubrir, con carácter de contratado UN (1) cargo equivalente a Categoría 7- Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el *Departamento de Comunicación y Desarrollo Institucional*, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el presente *“Concurso Simplificado”* encuadra en las disposiciones del Inciso a) del Artículo 4° del Anexo I de la Ordenanza N°43/07-C.S., que responden a los motivos de *“Solucionar necesidades de servicio de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia, que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concursos vigente”*

Que, la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado.

Que, en fs. 2 a 5, se eleva a Rectorado la solicitud de autorización para efectuar el *Concurso Simplificado*, procedimiento dispuesto en Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 43/07-C.S.

Que, en fs. 12, obra Resolución N° 3288/R-2018, por la cual se autoriza la convocatoria ara dicho concurso por el Régimen Simplificado.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** - Convocar a concurso *mediante el “Régimen Simplificado de Selección para la Contratación de Personal de Planta Temporaria”* establecido por Ordenanza N° 43/07-CS, Inciso a) del Artículo 4° del Anexo I, para cubrir UN (1) cargo equivalente a Categoría 07 -Tramo Inicial- Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el *Departamento de Comunicación y Desarrollo Institucional* de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá ser afectado de la siguiente manera: 13-1.11.46.08.00.99.00.1

**ARTÍCULO 3.-** Fijar como período de publicación los días 1 (UNO) y 2 (DOS) de octubre de 2018, inclusive,

**ARTÍCULO 4.-** Establecer como período de inscripción, los días 3 (TRES) y 4 (CUATRO) de octubre en la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad, Sede Campus – Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, en horario de 08:30 a 13:30, en los cuales los interesados deberán presentar sus solicitudes de inscripción, bajo recibo, personalmente o por persona autorizada, en DOS (2) ejemplares. Éste tendrá carácter de declaración jurada y deberá contener la siguiente información:

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario d/m. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 466**



- 1-Nombre y Apellido del aspirante.
- 2-Lugar y fecha de nacimiento.
- 3-Estado civil.
- 4-Número de DNI, LC, CI u otro.
- 5-Domicilio real o especial.
- 6-Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.


**Su no presentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.**


**ARTÍCULO 5.- Fijar como fecha de realización de la prueba de Oposición y Coloquio el día NUEVE (9) de Octubre de 2018 a las 08:00 hs. en la Sede CAMPUS de esta Unidad Académica, conforme a las atribuciones detalladas en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 43/2007-C.S.**

**ARTÍCULO 6.- El jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de CUATRO (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de los antecedentes por sus miembros, en el marco de lo expuesto en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 43/07-C.S.**

**ARTÍCULO 7.- A los efectos de la tramitación del presente concurso simplificado se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 43/07-C.S.**

**ARTÍCULO 8. - Comunicar, publicar e insertar en el Libro de Resoluciones.**

  
Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario de Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**ANEXO I**

**LLAMADO A CONCURSO DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**

**Ordenanza N° 43/2007- CS**

- 1) **Dependencia de la vacante**
  - a) Unidad Académica: Facultad de Educación.
  - b) Unidad Organizativa: Decanato.
  - c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Comunicación y Desarrollo Institucional.
- 2) **Datos del Concurso**
  - a) Clase de Concurso: Régimen Simplificado-Abierto.
  - b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y Prueba de Oposición.
- 3) **Agrupamiento: Administrativo**
- 4) **Tramo: Inicial.**
- 5) **Categoría: 07 (SIETE).**
- 6) **Detalles del cargo:**

**Funciones Específicas:**

1. Identificar necesidades y diseñar propuestas de mejora relativas a la gestión de la comunicación externa de la institución.
2. Planificar y ejecutar campañas publicitarias y de difusión de servicios ofrecidos por la institución.
3. Diseñar y gestionar productos comunicacionales.
4. Realizar la cobertura de eventos institucionales (fotografía y redacción).
5. Elaborar brief periódico con novedades relativas al ámbito de incumbencia de la institución.
6. Asistir a la dirección estratégica del área en la articulación con el Centro de Información y Comunicación de la UNCUYO (CICUNC).
7. Colaborar en la ejecución, monitoreo y evaluación de la planificación diseñada por la dirección estratégica del área.

- 7) **Cantidad de cargos: 1 (UNO).**
- 8) **Horario de desempeño previsto: Lunes a viernes de 14 a 21 hs.**
- 9) **Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.**
- 10) **Bonificaciones especiales: -**
- 11) **Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: Dirección de Recursos Humanos – Facultad de Educación (SEDE CAMPUS) - Centro Universitario - Parque General San Martín s/n - Ciudad de Mendoza, en horario de 08:30 a 13:30.**
- 12) **Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

**Miembros titulares**

Apellido-Nombres	N° Legajo	N° Documento	Categoría de revista	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GONZALEZ PORCEL, Eleonora	31.214	28.952.459	7 (MR 4)	Administrativo	Comunicación y Desarrollo Institucional
PIZARRO, Valeria	27.714	25.356.525	4 (MR 3)	Administrativo	A cargo del Dpto. de Apoyo Operativo de la Secretaría de Posgrado e Investigación
OSIMANI, Javier	23.696	17.640.846	4 (MR 3)	Administrativo	A cargo del Dpto. de Gestión de eventos institucionales de Sec. de Extensión

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
secretario 'dm. Econ'm co Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 466**



**Miembros suplentes**

Apellido-Nombres	N° Legajo	N° Documento	Categoría de revista	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GUTIERREZ, Omar	21.999	16.011.741	2	Administrativo	Director TIC's
PENIN, Renzo	30.393	33.440.347	7 (MR 3)	Administrativo	A cargo Dpto. de Concursos de Personal Docente de la Dirección de RRHH
MARTÍN, Daniel	24.153	12.799.232	3	Técnico Profesional	Jefe de Dpto. de Desarrollo Multimediales y Web de la Dirección de TIC's

**13.- Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 –“Condiciones de Ingreso”, artículo 21 del Decreto Nacional N° 366/2006. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a Concurso.

*Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:*

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.*
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.*

**14) Condiciones Generales:**

- Título secundario o polimodal (Excluyente)

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

- Conocimientos generales sobre el Estatuto Universitario.
- Conocimientos generales sobre la organización y funciones del organismo y del área en que se concursa.
- Conocimientos sobre comunicación institucional e imagen corporativa.
- Conocimientos sobre marketing y publicidad.
- Conocimientos sobre planificación estratégica de la comunicación en el ámbito público.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas Office, de redes sociales digitales y editores de imagen/video.
- Conocimiento y certificación de por lo menos un idioma extranjero.

**Actitudes Laborales:**

- Predisposición al aprendizaje permanente.
- Actitud proactiva hacia el trabajo en equipo y la adaptación a contextos cambiantes.
- Responsabilidad para el desarrollo de tareas.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 466**



- Iniciativa para la generación de propuestas para el mejoramiento del área.
- Capacidad para adaptar al ámbito universitario público, los recursos comunicacionales generados en el sector privado.
- Discreción y cortesía.
- Predisposición para la resolución creativa de problemas vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.

**16) Temario General:**

- . Estatuto Universitario
- . Decreto 366/2006
- . Ordenanza 02/2009-CD – Ordenanza 69/2009-CS
- . Ordenanza 03/2011-CD
- . Resolución 254/2016-CD
- . Ordenanza 09/2016-CD
- . Resolución 280/2018-CD

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo